

Junta de Patronato del día 21 de Junio de 1956

Asistentes

Sr.
 Alcalde-Presidente
 D. Carlos Font d'opart
 Juez de 1.ª Instancia
 Sr. Felipó
 Dr. Serra
 Estabanell
 Eraserra
 Sagala
 Arenas
 Dr. Ribas
 Montagud.

En la ciudad de Granollers y previa la reglamentaria convocatoria, se reúne la Junta del Patronato del Hospital-Asilo con asistencia de los señores ausentes al margen.

Por el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de Marzo último, siendo aprobada.

El Administrador da cuenta de un donativo de diez mil pesetas hecho por la Caja Provincial de Ahorros de la Diputación de Barcelona, y por unanimidad se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de este Patronato por el generoso donativo de diez mil pesetas hecho a esta Institución por el Consejo de la Caja Provincial de Ahorros de Barcelona, con ocasión de la toma de posesión del nuevo Director de la Sucursal de la Caja en esta ciudad; remarcando la especial complacencia con que se ha visto el acto de buena voluntad y recuerdo para este Hospital-Asilo, que por sus fines y actuación, tan necesitado se halla siempre de ayudas económicas, ha tenido la prestigiosa Caja de Ahorros Provincial de Barcelona. A la que se le comunicará este acuerdo.

Entrando en el orden del día se da cuenta de unas cartas remitidas por la entidad "Médica-Quirúrgica Clínica S. O." solicitando llegar a un acuerdo con el Hospital. A la carta enviada por la "Mutualidad de nuestra S.ª del Carmen".

Exponen sus criterios los Doctores Ribas y Serra, refiriéndose este al art.º 36 del Reglamento Interior. El Sr. Administrador recuerda que los cuantiosos gastos causados por el sostenimiento del Asilo, se satisfacen en gran parte con los ingresos que producen las Donaciones al Hospital.

Intervienen en la discusión todos los asistentes a la Junta. Y se acuerda desestimar la propuesta del Clínicum en la forma en que se ha expuesto, quedando condicionada a que acepten los preceptos reglamentarios en su totalidad.

integridad.

A propuesta del Secretario se acuerda autorizar y facultar al auxiliar administrativo de esta Junta de Patronato D. José Cachs Ormeigol para realizar las gestiones, necesarias para convertir en una inscripción intransferible de la Cenda Perpetua al 4% Superior, los títulos pertenecientes al Hospital-Asilo de Granollers comprendidos en el depósito número 208.528 de 24 de Abril de 1951, del delegado de Con. José Alubert Ventura, constituido en el Banco de España de Barcelona de un valor nominal de ciento veinticinco mil pesetas; todo ello en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales. Y al efecto pueda firmar y otorgar toda clase de documentos y escritos y comunicaciones, hasta obtener la conversión de la referida inscripción intransferible de la Cenda Perpetua al 4% Superior a nombre del Hospital-Asilo de Granollers, con cancelación del expresado actual depósito. Y facultar al Sr. Alcalde Don Carlos Font Vlopart, Presidente de esta Junta de Patronato para otorgar los oportunos poderes notariales.

Cada cuenta por el Secretario de la proyectada operación de enajenación de la casa propiedad de D. José Gavell, sobre la que grava un censo con dominio directo perteneciente al Hospital-Asilo, se acuerda percibir el laudemio que corresponde, que es de importe dos mil quinientas pesetas, mediante la exteusión del debido recibo.

Se acuerda la impresión de los Reglamentos por los que en la actualidad se rige el Hospital-Asilo, encargándose al Secretario el cumplimiento de este acuerdo.

Por no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de que certifico.

Manuel Montaguán Grijó